



Código Seguro de Verificación (CSV): 1439-9EM7-U1DG-9D8M-43C6
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 6 página(s)

ACTA DE MESA
TSA0070014



Tipo Contrato: Suministro

Ámbito: Lugo

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO CONTINUO AMORTIGUADOR PARA PARQUES INFANTILES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE RIBADEO Y TRABADA (LUGO), ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Obra: 0120462 ADAPTACIÓN ESPACIOS LÚDICOS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 17.177,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.784,78 € IVA incluido **I.V.A.** 3.607,28 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	11.273,65	3.702,00
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	11.187,50	3.384,20
CROUS EXPERT, S.L.	11.719,30	
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	10.606,20	4.498,00
INSTALACIONES BAHIA PARK, S.L.	12.140,00	4.150,00
JARDINCELAS, S.L.	10.140,50	
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	12.647,00	4.529,50
ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	10.290,00	3.990,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitaciones empresariales:** Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Solvencia económica y financiera** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido

al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1:18.000,00€; Lote 2:6.000,00€.

4. **Solvencia técnica:**

- a. **Obras similares:** Relación de obras similares al código CPV Códigos CPV: 45432111 "Colocación de pavimentos flexibles en parques infantiles" ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, en el año de mayor ejecución no sea menos Lote 1:9.000,00€; Lote 2: 4.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución de la obra, el importe y el destinatario.
- b. **Descripciones de los productos a suministrar:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego.

5. **Adscripción de medios:** El licitador presentará una relación de los medios materiales adscritos a la ejecución del contrato que detallará y describirá. Se especificarán sus características, con indicación de la marca, modelo, potencia, nº serie, fecha de fabricación de la máquina o primera matriculación, y las características de los implementos, cuyas prestaciones deberán ser iguales o superiores a las indicadas en el presente Pliego y deberá tratarse de un camión-grúa perforador homologado.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	<i>Sí</i>
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	<i>No</i>
CROUS EXPERT, S.L.	<i>Sí</i>
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	<i>Sí</i>
INSTALACIONES BAHIA PARK, S.L.	<i>No</i>
JARDINCELAS, S.L.	<i>Sí</i>
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	<i>No</i>
ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	<i>No</i>

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CALFENSA PROYECTOS, S.L.

- *Deben declarar en el apartado 4.2 "Descripción materiales" Anexo II en la partida 2.1 el material de la hierba artificial.*

INSTALACIONES BAHÍA PARK, S.L.

- *Deben declarar en el apartado 4.2 "Descripción materiales" Anexo II*

OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.

- *Deben declarar en el apartado 4.2 "Descripción materiales" Anexo II en la partida 2.1 el espesor del conjunto*

ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.

- *Deben declarar en el apartado 1.1 del Anexo II el correo electrónico de contacto*
- *Deben rellenar el apartado 1.6 y 4.1 e indicar las prestaciones del producto en el apartado 4.2 del Anexo II*

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	4.b	Excluido (1)
CALFENSA PROYECTOS, S.L.	Ninguno	Admitido
CROUS EXPERT, S.L.	Ninguno	Admitido
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	Ninguno	Admitido
INSTALACIONES BAHIA PARK, S.L.	Ninguno	Admitido
JARDINCELAS, S.L.	Ninguno	Admitido
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	Ninguno	Admitido
ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	Ninguno	Admitido

(1) No cumple el pliego oferta en la partida 1.1 un HIC de 1500 mm cuando se requiere en el pliego ≥ 1700 mm. También en la partida 2.1 oferta un espesor de 35 mm cuando se requiere en el pliego ≥ 50 mm.

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas para el **LOTE 1** se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	11.247,21	LOTE 1 : Pavimento elástico (Ribadeo)				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	11.013,92					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMA
CALFENSA PROYECTOS SL	11.187,50	-0,53%	11.187,50	1,58%		NO
CROUS EXPERT SL	11.719,30	4,20%	11.719,30	6,40%		NO
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SL	10.606,20	-5,70%	10.606,20	-3,70%		NO
INSTALACIONES BAHIA PARK SL	12.140,00	7,94%	12.140,00	10,22%		NO
JARDINCELAS SL	10.140,50	-9,84%	10.140,50	-7,93%		NO
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL	12.647,00	12,45%				NO
ZONA DE OBRA O ROSAL SL	10.290,00	-8,51%	10.290,00	-6,57%		NO
7	11.247,21	12,45%	11.013,92	6		

La oferta presentada por la empresa **CALFENSA PROYECTOS, S.L.** para el LOTE 2 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	4.110,34	LOTE 2 : Base amortiguadora (Trabada)				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	4.005,55					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMA
CALFENSA PROYECTOS SL	3.384,20	-17,67%	3.384,20	-15,51%		SI
GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS SL	4.498,00	9,43%	4.498,00	12,29%		NO
INSTALACIONES BAHIA PARK SL	4.150,00	0,96%	4.150,00	3,61%		NO
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL	4.529,50	10,20%				NO
ZONA DE OBRA O ROSAL SL	3.990,00	-2,93%	3.990,00	-0,39%		NO
5	4.110,34	10,20%	4.005,55	4		

Por este motivo se solicita a **CALFENSA PROYECTOS, S.L.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a la justificación de los precios unitarios ofertados mediante su desglose de mano de obra, materiales y otros costes directos e indirectos que hayan sido considerados para la preparación de su oferta.

CALFENSA PROYECTOS, S.L. no presenta justificación de baja, envía correo electrónico fuera de plazo, excusándose y retirando su oferta por un error en la misma, por tanto, la Mesa acuerda elevar la propuesta de **RECHAZAR** la oferta del licitador.

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE 1: PAVIMENTO ELÁSTICO (RIBADEO)

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	JARDINCELAS, S.L.	10.140,50	100,00

2º	ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	10.290,00	98,53
3º	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	10.606,20	95,41
4º	CALFENSA PROYECTOS, S.L.	11.187,50	89,68
5º	CROUS EXPERT, S.L.	11.719,30	84,43
6º	INSTALACIONES BAHÍA PARK, S.L.	12.140,00	80,28
7º	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	12.647,00	75,28

LOTE 2: BASE AMORTIGÜADORA (TRABADA)

Orden	EMPRESA	Oferta	Puntos obtenidos
1º	ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	3.990,00	100
2º	INSTALACIONES BAHÍA PARK, S.L.	4.150,00	95,99
3º	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	4.498,00	87,27
4º	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	4.529,50	86,48

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

JARDINCELAS, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: JARDINCELAS, S.L.

LOTE 2: ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L..

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste